
AMNISTÍA INTERNACIONAL
SERVICIO DE NOTICIAS 38/94

A: ENCARGADOS DE PRENSA ÍNDICE AI: NWS 11/38/94/s
DE: OFICINA DE PRENSA DEL SI DISTR: SC/PO
FECHA: 25 DE FEBRERO DE 1994

ARTÍCULOS DEL SERVICIO DE NOTICIAS: EXTERNO - ISRAEL Y LOS
TERRITORIOS OCUPADOS, RUANDA, INDONESIA Y PERÚ.

NOTA: En la reunión de encargados de prensa algunas personas dijeron que les gustaría ver el texto de la respuesta del Parlamento Europeo a las preguntas sobre Colombia formuladas por un eurodiputado. En la Oficina de Prensa tenemos disponible una copia en papel, por lo que si algún encargado de prensa está interesado que me lo haga saber y se la enviaré por fax. Gracias. Dina

INICIATIVAS DE PRENSA - INTERNO

COMUNICADOS DE PRENSA INTERNACIONALES

Mujeres - 8 de marzo - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 161/26

COMUNICADOS DE PRENSA ESPECÍFICOS Y LIMITADOS

Corea del Sur - 9 de marzo - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 32/94

Jordania - 22 de marzo - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 37/94

Sudáfrica (Bofuzatsuana) - 11 de marzo - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 36/94

Turquía - 6 de abril - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 26/94

Hong Kong - 21 de abril - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 36/94

PRÓXIMAS INICIATIVAS DE PRENSA

Colombia - 16 de marzo - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 123 + AUs AMR 23/56+57/93/ s

Sudáfrica - 23 de marzo - POSPUESTO INDEFINIDAMENTE

Arabia Saudita - 10 de mayo - TENGAN EN CUENTA EL CAMBIO DE FECHA - les mantendremos informados.

Burundi - 16 de mayo - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 36/94.

Servicio de noticias 38/94
ÍNDICE AI: MDE 15/WU 04/1994
25 DE FEBRERO DE 1994

ISRAEL Y LOS TERRITORIOS OCUPADOS: AMNISTÍA INTERNACIONAL PIDE UNA
INVESTIGACIÓN JUDICIAL SOBRE LA MATANZA EN LA MEZQUITA

Amnistía Internacional ha pedido al gobierno Israelí que constituya inmediatamente una comisión judicial que investigue la matanza de fieles musulmanes en la mezquita de Haram al Ibrahimí en Hebrón en la madrugada del 25 de febrero. La investigación debe atenerse a las normas internacionales pertinentes y sus métodos y conclusiones deben hacerse públicos.

Según los informes iniciales, un colono israelí que se introdujo en la mezquita y abrió fuego contra los fieles que oraban mató al menos a 38 personas. Se han planteado serias dudas sobre cómo pudo un hombre armado entrar en la mezquita, la cual se supone que estaba vigilada por fuerzas israelíes y desde hace tiempo se sabía que podía ser un objetivo para actos violentos de este tipo. En los últimos meses se ha denunciado en reiteradas ocasiones que los colonos israelíes han realizado actos violentos en Hebrón y en otros sitios con impunidad, a veces a la vista de las fuerzas israelíes.

Las autoridades israelíes han condenado enérgicamente la violencia de los colonos, y también esta matanza, y han rechazado toda responsabilidad. Sin embargo, sólo una investigación independiente, exhaustiva e imparcial podría despejar cualquier sospecha, a pesar de las declaraciones públicas, sobre que autoridades israelíes están consintiendo los actos de violencia.

Amnistía Internacional también siente grave preocupación por los informes de que al menos siete civiles palestinos fueron abatidos a tiros por soldados israelíes en la franja de Gaza y Cisjordania durante las manifestaciones o disturbios en protesta por la matanza en Hebrón. La organización ha pedido al gobierno que garantice que sus fuerzas acatarán las normas internacionales sobre empleo de la fuerza con el fin de evitar muertes innecesarias.

Asimismo, Amnistía Internacional ha reiterado sus llamamientos a los grupos armados palestinos para que respeten los principios básicos de la legislación humanitaria y no tomen represalias contra los civiles israelíes.

ÍNDICE AI: AFR 47/WU 01/1994
25 DE FEBRERO DE 1994

RUANDA: AMNISTÍA INTERNACIONAL PIDE QUE SE PONGA FIN AL RECIENTE
ESTALLIDO DE VIOLENCIA

Amnistía Internacional ha pedido a las autoridades y a los dirigentes políticos de Ruanda que tomen medidas urgentes para acabar con la actual escalada de homicidios y para evitar que vuelvan a producirse. Según informes, los días 22 y 23 de febrero de 1994, murieron al menos 37 personas y decenas resultaron heridas durante los actos de violencia política que se produjeron en la capital, Kigali, y en la prefectura meridional de Butare.

La violencia se desató tras el asesinato, el 21 de febrero, del ministro de Obras Públicas, Energía y Obras Hidráulicas, Félicien Gatabazi, que también era dirigente del Partido Socialista Democrático. El ministro y sus dos guardaespaldas fueron abatidos a tiros por unos pistoleros sin identificar. El 22 de febrero, en lo que parece que fue un acto de represalia, una multitud de Mbazi, distrito natal de Félicien Gatabazi, linchó a un dirigente de la Coalición para la Defensa de la República, Martín Bucyana, y a su conductor. Al parecer, la multitud responsabilizó de la muerte del ministro a la Coalición para la Defensa de la República, a cuya emisora de radio otros partidos políticos han acusado de fomentar el odio y la violencia hacia los miembros de la minoría tutsi. La Coalición para la Defensa de la República es una fuerza aliada del Movimiento Republicano Nacional para la Democracia y el Desarrollo del presidente Juvénal Habyarimana, la fuerza política que gobernó Ruanda como partido único en virtud de la Constitución de 1978.

Amnistía Internacional ha instado a los dirigentes políticos a que condenen públicamente estas muertes y a que pidan sus seguidores que pongan fin a la violencia. La organización ha pedido al gobierno que constituya una comisión independiente e imparcial, integrada por personas conocida por su integridad, para que investigue estos homicidios. Las personas que la Comisión decida que han fomentado o perpetrado los homicidios deben comparecer ante los tribunales y las víctimas deben ser indemnizadas. Amnistía Internacional recomienda que el gobierno ordene a las fuerzas de seguridad que eviten las agresiones contra todos los sectores de la sociedad ruandesa, sin discriminaciones, y que garantice que las fuerzas de seguridad sólo emplearán los medios indispensables para el cumplimiento de su deber. Amnistía Internacional también recomienda que las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas destinadas en Ruanda ayuden a los dirigentes ruandeses a poner en práctica medidas que sirvan para evitar más violencia.

Después de la muerte de Martín Bucyana, los seguidores de la Coalición para la Defensa de la República levantaron barricadas en Kigali y mataron o hirieron a civiles que presuntamente apoyaban o eran aliados del Partido Socialista. El 23 de febrero, las organizaciones humanitarias informaron en Kigali informaron que se habían recuperado los cuerpos de 37 víctimas. Según informes, aunque el Partido Socialista está dominado por los miembros del grupo étnico mayoritario hutu, al que pertenecía Félicien Gatabazi, la mayor parte de la violencia va dirigida contra los miembros del grupo étnico minoritario tutsi. La Coalición para la Defensa de la República y otros grupos hutu han acusado reiteradas veces al Partido Socialista y a otros partidos políticos de apoyar a los

tutsi y al Frente Patriótico Ruandés, la mayor parte de cuyos miembros pertenecen a esa minoría étnica.

Según informes, desde que estalló el conflicto entre el Frente Patriótico Ruandés y el gobierno en octubre de 1990, las fuerzas gubernamentales y los grupos hutu han matado a más de 2.000 civiles desarmados, en su mayoría tutsi. Entre las víctimas también había partidarios hutu de partidos políticos que aceptaban el principio de reparto de poder con los tutsi. Prácticamente no se conoce ningún caso de alguien que haya sido procesado en relación con estos homicidios, la mayoría de los cuales se han denunciado a las autoridades o se han producido con su conocimiento. Se han recibido informes en las últimas semanas de que las autoridades han distribuido armas de fuego entre los civiles para que las empleen contra sus adversarios. Amnistía Internacional siente preocupación debido a que los últimos homicidios tuvieron lugar en un contexto en el que las autoridades han seguido permitiendo o no han evitado las frecuentes violaciones de derechos humanos y en el que los responsables no esperan comparecer ante la justicia.

En el acuerdo de paz que firmaron en agosto de 1993 el gobierno y el Frente Patriótico Ruandés aceptaron formar un gobierno de transición de amplia base que incluiría a otros partidos políticos. Desde fines de 1993, en Ruanda hay una fuerza de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, UNAMIR, que debe supervisar la puesta en práctica de los acuerdos, los cuales establecen que los combatientes del Frente Patriótico deben integrarse en las fuerzas de seguridad ruandesas. El mandato de UNAMIR incluye contribuir a la seguridad de Kigali, aunque esto parece que en la práctica se limita a evitar los enfrentamientos entre las fuerzas gubernamentales y las del Frente Patriótico.

Algunas fuentes afirman que los últimos actos de violencia han sido orquestados para evitar la instauración del gobierno de coalición provisional, que contaría con ministros del Frente Patriótico, y que daría bastante poder a los tutsi y al Frente Patriótico. Sin embargo, la Coalición para la Defensa de la República no contaría con representación en el gobierno de transición, debido a que ha rechazado las condiciones y los principios del acuerdo de paz. El gobierno de transición y el Parlamento deberían haber jurado sus cargos a principios de esta semana pero se aplazó por el estallido de la violencia. No se ha fijado nueva fecha para la ceremonia.

ÍNDICE AI: AMR 46/WU 02/1994
25 DE FEBRERO DE 1994

Servicio de Noticias 38/94

PERÚ: LOS OFICIALES Y LOS FUNCIONARIOS ESTATALES IMPLICADOS EN EL CASO DE CANTUTA TODAVÍA NO HAN SIDO INVESTIGADOS POR TRIBUNALES INDEPENDIENTES

Amnistía Internacional lamenta profundamente que las acusaciones contra los oficiales militares y el funcionario estatal implicados en los homicidios de La Cantuta y el posterior encubrimiento todavía no han sido investigadas por una autoridad judicial independiente. Según las denuncias realizadas por oficiales militares disidentes, al menos 20 miembros del ejército y un funcionario estatal estuvieron implicados en los homicidios, pero Amnistía Internacional ha podido saber que sólo nueve oficiales comparecieron ante un tribunal militar secreto que les condenó a penas de entre uno y veinte años.

Según las denuncias realizadas por oficiales militares disidentes en abril y mayo de 1993, el responsable de la matanza de nueve estudiantes y un profesor de la Universidad de la Cantuta en julio de 1992 fue un "destacamento especial" del Servicio de Inteligencia del Ejército, el cual actúa bajo las órdenes de un alto cargo estatal y de miembros de alta graduación del ejército. Ninguna autoridad judicial independiente ha investigado la presunta existencia de un "destacamento especial" de este tipo.

Además, los oficiales disidentes acusaron al "destacamento especial" de estar implicado en otros dos casos de violaciones de derechos humanos: la matanza de 15 hombres, mujeres y niños en los Barrios Altos de Lima, en noviembre de 1991; y la ejecución extrajudicial de al menos 26 estudiantes de la Universidad del Centro, en la ciudad de Huancayo, durante 1992 y 1993. Según informes recientes, algunos miembros de este "destacamento especial" fueron responsables de la desaparición forzada de nueve campesinos de tres pueblos de la provincia de Santa en mayo de 1992, y de la ejecución extrajudicial del periodista Pedro Herminio Yauri en junio de 1992. El gobierno no ha investigado adecuadamente estas denuncias ni tampoco se ha hecho comparecer ante los tribunales a los responsables.

Amnistía Internacional ha documentado al menos 5.000 casos de "desapariciones" y ejecuciones extrajudiciales desde comienzos de 1983. La organización ha vuelto a pedir a las autoridades peruanas que garanticen la investigación exhaustiva por una autoridad judicial independiente de todos los funcionarios, miembros de las fuerzas de seguridad y aquellas otras personas que les prestaron ayuda, que hayan estado implicados en ordenar, planear o perpetrar estos secuestros y homicidios. La organización considera que los tribunales militares peruanos carecen de la capacidad, imparcialidad o independencia necesarias para investigar y procesar a los miembros de las fuerzas de seguridad acusados de violaciones de derechos humanos. Si el gobierno peruano contestara positivamente a los llamamientos de Amnistía Internacional, estaría enviando un mensaje a los peruanos y a la comunidad internacional de que Perú ha acatado los requisitos consagrados en las normas internacionales de derechos humanos de los que forma parte.

Amnistía Internacional reitera su condena inequívoca de los abusos contra los derechos humanos cometidos por los grupos armados de Perú. Estos abusos incluyen la ejecución de las personas que

estos grupos mantienen recluidas; el homicidio deliberado y arbitrario de civiles y la muerte de miembros de las fuerzas de seguridad que están fuera de combate, que han quedado incapacitados, que se han rendido o que han sido hechos prisioneros por estos grupos. Sin embargo, estos abusos nunca pueden justificar la violación por las autoridades de los derechos humanos fundamentales.

ÍNDICE AI: ASA 21/WU 06/1994
25 DE FEBRERO DE 1994

INDONESIA: ENCARCELAMIENTO DE UN ACTIVISTA DE DERECHOS HUMANOS Y PRÓXIMO JUICIO CONTRA OTROS 21

Amnistía Internacional ha pedido la liberación inmediata e incondicional de Nuku Soleiman, activista de derechos humanos, encarcelado el 24 de febrero por criticar al presidente Soeharto y por pedirle que asuma la responsabilidad de las violaciones de derechos humanos cometidas durante su mandato. Otros 21 manifestantes pacíficos, detenidos en diciembre de 1993, serán juzgados por cargos similares próximamente.

El 24 de febrero de 1994, el tribunal de distrito de Jakarta Central condenó a cuatro años de cárcel a Nuku Soleiman, estudiante universitario y presidente de una organización independiente de derechos humanos, Yayasan Pijar. El proceso, de un mes de duración, constituyó un simulacro de juicio por motivos políticos. Fue acusado al amparo del artículo 134 del Código Penal indonesio, una ley heredada del periodo de dominio colonial neerlandés, en virtud del cual injuriar al jefe de Estado constituye un delito punible con hasta seis años de reclusión.

Amnistía Internacional considera a Nuku Soleiman un preso de conciencia, detenido únicamente por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión, conforme ampara la legislación internacional y la Constitución indonesia. La organización ha pedido su liberación inmediata e incondicional. También ha pedido a las autoridades indonesias que retiren los cargos contra otros 21 manifestantes pacíficos detenidos en un incidente relacionado que tuvo lugar el 14 de diciembre de 1993, los cuales siguen detenidos pendientes de juicio.

Nuku Soleiman, de 29 años, fue detenido el 25 de diciembre de 1993 durante una manifestación pacífica en el exterior del Parlamento indonesio en Jakarta. La manifestación coincidió con una vista parlamentaria sobre la lotería nacional, la cual era objeto de críticas crecientes por parte de los grupos de la oposición. Nuku fue acusado de distribuir pegatinas en las siglas de la lotería (SDSB) recibían un nuevo significado que se consideraba injurioso para el presidente Soeharto. Las pegatinas decían "Soeharto es el cerebro de todos los desastres" (Soeharto Dalang Segala Bencana) y citaban numerosos casos de graves violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad indonesias desde que el presidente accedió al poder como consecuencia de un golpe de Estado hace casi tres décadas.

Como todos los procesos políticos en Indonesia, el juicio contra Nuku Soleiman fue un simulacro que no se atuvo a las normas internacionales sobre imparcialidad judicial. Desde el principio, el juicio estuvo marcado por una atmósfera de intimidación. Había una fuerte presencia militar y policial dentro y alrededor de la sala del tribunal, y el acceso estaba estrictamente controlado. Algunos testigos han informado que muchos de los "espectadores" a los que se permitió entrar eran en realidad miembros de las unidades militares y policiales de inteligencia vestidos de civil. En su primera declaración de descargo (eksepsi) leída ante el tribunal el 24 de enero de 1994, Nuku Soleiman dijo "Miren alrededor. Desde el primer día de la sesión, es como si el ejército y la policía

estuvieran al mando ... Delante de este edificio han colocado un camión lleno de soldados armados. A la entrada de esta sala han impedido el paso a mis amigos, a mis familiares, y al público en general que quería asistir y presenciar este juicio. En esta sala en particular han asignado agentes vestidos de civil para ocupar un buen número de sillas destinadas a los visitantes. Al comenzar el juicio, un grupo de agentes de policía equipados con porras y varas entraron aunque no había la menor señal de alteración en esta sala ... Considero que esto es terror e intimidación. ¿No considera lo mismo el Consejo de Jueces? ¿Acaso una ambiente de este tipo no determinará el fallo del tribunal?"

La demostración más flagrante de la falta de independencia del tribunal fue su negativa a que la defensa citara a testigos. El tribunal sólo aceptó el testimonio de uno de los 17 testigos citados por la defensa, mientras que oyó a 19 de la acusación. Según informes, al justificar esta decisión, el presidente dijo "este tribunal no necesita peritos porque conocemos todo lo relativo al caso". Los abogados de la defensa se marcharon de la sala en protesta por la negativa del tribunal a convocar a sus testigos, e instaron a que el juicio se aplazara hasta que el Tribunal Supremo se pronunciara en relación con la cuestión. El tribunal de distrito ignoró su petición y continuó con el juicio.

Poco después de la condena contra Nuku Soleiman, los funcionarios de la oficina del Fiscal de Distrito de Jakarta anunciaron que otros 21 jóvenes comparecerían pronto ante los tribunales por cargos similares. Los 21 fueron detenidos en Jakarta el 14 de diciembre de 1993, durante una manifestación pacífica en la que instaron al Parlamento a que celebrara una sesión especial para examinar las responsabilidades del presidente en las pasadas violaciones de derechos humanos. Las autoridades han indicado que serán acusados de expresar públicamente sentimientos hostiles hacia el gobierno, un delito punible con hasta siete años de cárcel.

Los artículos en virtud de los cuales Nuku Soleiman y los otros 21 manifestantes han sido acusados figuran entre los denominados Haatzaii Artikelen (artículos contra el fomento del odio), que prohíben las críticas públicas al gobierno. Fueron aprobados por la administración colonial neerlandesa a principios del siglo XX e incluidos en el Código Penal indonesio después de la independencia en 1949. Los Haatzaii Artikelen han sido utilizados por las autoridades indonesias para encarcelar o amenazar a presuntos oponentes políticos. Entre las víctimas de este artículo figuran sindicalistas, estudiantes, campesinos y activistas de derechos humanos.